



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2021-00138062

VISTO

El Expediente Electrónico 2021-00138062 por el que el Profesor Titular de la Cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo B magíster arquitecto **Joaquín Emiliano PERALTA**, solicita autorización para participar como docente contenidista invitado de la Asignatura de Posgrado: "Procesos de urbanización y transformación del territorio", de la Carrera de "Especialización en Gestión Integral del Hábitat" que se dicta en la Universidad Católica de Santa Fe,

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal ha emitido un informe referente a la situación de revista del arquitecto PERALTA.

Que el arquitecto PERALTA revista en un cargo de Profesor Titular regular con Dedicación Exclusiva, en la Cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo B, con una carga horaria de 40 hs.

Que el mencionado cargo se encuadra en el artículo 46 del régimen docente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la OHCS-2018-1-E-UNC-REC "*La dedicación exclusiva importa 40 (cuarenta) horas semanales. No pudiendo las tareas académicas a cumplir, en todo el sistema universitario, superar las 50 (cincuenta) horas semanales. La carga horaria antes indicada es incompatible con cualquier otro cargo en relación de dependencia privada o pública y con el ejercicio profesional permanente.*"

Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 2º de la OHCS-2018-1-E-UNC-REC "*En el supuesto de superarse el límite de horas establecido en el artículo 1º, el Honorable Consejo Directivo o el Honorable Consejo Superior, según corresponda, y a solicitud de los docentes, podrá autorizar el desempeño de las tareas que se detallan: "...3) Dictado de cursos de grado o de post grado en otras Universidades o Institutos o asesoramiento académico/profesionales temporarios....*"

Que la Asignatura a dictar tiene una carga horaria total de 20 hs, distribuidas en 4 semanas, en formato asincrónico virtual en 2021.

Que el arquitecto PERALTA declara que la actividad a desempeñar como carga adicional no representa una actividad permanente, y no supera en ningún caso más de 10 horas semanales, por lo que se encuadra en las condiciones previstas en el artículo 31, del Capítulo IV del Convenio Colectivo de Trabajo del personal docente de la UNC, aprobado por la Resolución HCS N° 1222/14.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Investigación y Posgrado en reunión conjunta han emitido un despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al arquitecto **Joaquín Emiliano PERALTA** (DNI 16.947.115) para participar como docente contenidista invitado de la Asignatura de Posgrado: “Procesos de urbanización y transformación del territorio”, de la Carrera de “Especialización en Gestión Integral del Hábitat” que se dicta en la Universidad Católica de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.